

9.2 AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS AL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, y aplicando la Metodología de costeo de servicios del IMTA en donde se autoriza aplicar el 5% del factor de costos indirectos para contar con recursos para operación de dicho Fondo, se determinó un importe de \$1,403,598.91 al 30 de junio de 2016

Por lo anterior se solicita a esta H. Junta de Gobierno la autorización para realizar la transferencia de recursos propios al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA por un importe \$1,403,598.91 (Un millón cuatrocientos tres mil quinientos noventa y ocho pesos 91/100 M.N.) provenientes de recursos autogenerados.

PROPUESTA DE ACUERDO

16.12 Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$1,403,598.91 (Un millón cuatrocientos tres mil quinientos noventa y ocho pesos 91/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

Se anexa: Cálculo aportación al Fideicomiso al 30 de junio de 2016

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C. P. JUAN MANUEL
BARAJAS PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. FELIPE I.
ARREGUIN CORTÉS
DIRECTOR GENERAL

**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

CONCEPTO	2016	Primera aportación 2016
INGRESOS	58,432,492.61	
INGRESOS POR PROYECTO INDIRECTOS	51,531,528.97 8,348,235.21	
PORCENTAJES:		
28%	5,429,538.93	
3%	342,119.79	
5%	2,576,576.45	
AUTORIZADO J.G. 1 ° SESION		1,172,977.54
TOTAL A APORTAR	2,576,576.45	
TOTAL A APORTAR 2016	1,403,598.91	